RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS ESENCIALES LICITACIÓN PUBLICIDAD Y CAPTACIÓN ESTATAL 2024 PARA LACONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y CAPTACIÓN DEL ALUMNADO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INCLUIDAS EN LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATATAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2024.

Expediente FUNDAE 02/25

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS ESENCIALES LICITACIÓN PUBLICIDAD Y CAPTACIÓN ESTATAL 2024 PARA LACONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y CAPTACIÓN DEL ALUMNADO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INCLUIDAS EN LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A LAS PERSONAS OCUPADAS, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATATAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2024.

EXPEDIENTE: FUNDAE 02/25

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresada en el Informe de Necesidad Adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO BASE	IPSI
146.100	INCLUIDO

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta el Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, NAAVEGACION Y SERVICIOS DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como el Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación.

2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento general según las Instrucciones de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de esta entidad. (www.camaradeceuta.es).

En Ceuta a la fecha de la firma electrónica

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2025.11.04 01:16:13 +01'00'

Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla
Secretario General